

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

MIRAFLORES DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, de la aprobación definitiva de la modificación de créditos número 14/2026, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gasto financiado con cargo a bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, la cual se hace pública en cumplimiento de los artículos 169.1 por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los siguientes términos:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS A TRANSFERIR	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica				
163	22700	Limpieza viaria. Limpieza y aseo	348.750,00€	39.034,44€	309.715,56€
TOTAL			348.750,00€	39.034,44€	309.715,56€

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS A INCORPORAR	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
920	21400	Administración general. Material de Transporte.	10.000,00€	10.000,00€	20.000,00€
323	22105	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Productos alimenticios.	60.000,00€	11.000,00€	71.000,00€
320	22699	Administración general de educación. Otros gastos diversos.	2.000,00€	10.000,00€	12.000,00€
231	20200	Asistencia social primaria. Edificios y otras construcciones.	14.000,00€	5.000,00€	19.000,00€
932	22708	Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación a favor de la entidad.	89.517,00€	3.034,44€	93.551,34€
TOTAL			175.517,00€	39.034,44€	215.551,34€

En Miraflores de la Sierra, a 27 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/8.603/26)

